

Asunto: Aprobación del Convenio regulador de la subvención concedida al Grup d'Esplai Rabadà

Órgano: Alcaldía

Expediente: 2020/000013940

Relación de hechos

El Ayuntamiento de Mataró, mediante la Dirección de Educación, promueve las actividades en el tiempo libre de niños y adolescentes que se realizan durante el verano y que por sus características responden al concepto de casal de verano:

- Actividad de una duración mínima de cuatro semanas entre los meses de junio y julio.
- Tener un ritmo de funcionamiento diario, en general de lunes a viernes, con una oferta mínima de cinco horas diarias.
- Ser conducida por monitores y monitoras de tiempo libre.
- Estar fundamentada y organizada en base a un proyecto educativo.

Para impulsar estas actividades, la Dirección de Educación tiene una línea de subvenciones para entidades (AMPAs y centros recreativos) que organizan actividades de verano para niños y jóvenes.

Por otro lado, hay niños con discapacidades físicas, psíquicas y/o cognitivas graves que por sus necesidades específicas no pueden ser atendidos adecuadamente en estos centros de verano ordinarios.

La Asociación Esplai Rabadà es una entidad sin ánimo de lucro que cada año organiza un campamento de verano especialmente diseñado para atender a los niños con discapacidades físicas, psíquicas y/o cognitivas graves que no pueden participar en los centros ordinarios. El elevado coste de la organización de un centro de estas características conlleva que el precio para participar sea muy alto (el doble de un centro ordinario), y conlleva también que muchas familias no puedan apuntar a sus hijos a la actividad.

Para que los niños con discapacidades físicas, psíquicas y/o cognitivas graves puedan participar en el casal de verano organizado por la Asociación Esplai Rabadà en las mismas condiciones económicas que el resto de niños de la ciudad que participan en actividades de verano ordinarios, la Dirección de Educación y el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Mataró han decidido impulsar la firma del convenio que esta asociación firma cada año con el Ayuntamiento de Mataró.

El Presupuesto municipal vigente del Ayuntamiento de Mataró prevé una subvención nominativa a favor de la Asociación Esplai Rabadà, por un importe total de 17.874,00 euros, como colaboración en la realización del programa de actividades en el tiempo libre de las personas con disminución psíquica de esta entidad, con el siguiente detalle:

4.280,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 de subvenciones nominativas, para la organización de un campamento de verano para niños y jóvenes con discapacidad física, psíquica y/o cognitiva en base a un proyecto educativo adaptado a las características de los participantes.

13.594,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850401.231120.48900 de convenios y subvenciones de ocio infantil, para la programación de actividades en el tiempo libre de las personas con disminución psíquica.

Esplai Rabadà ha presentado el programa de actividades y el presupuesto para el año 2020, que se adjuntan al expediente.

Las actividades de la Asociación Esplai Rabadà son muy costosas para la necesidad de casas de colonias adaptadas y transporte adaptado y porque un gran número de los chicos/as que asisten a las actividades son personas que necesitan un apoyo generalizado e importante por parte de los monitores y monitoras. Entre los meses de abril y agosto es cuando la Asociación Esplai Rabadà realiza las actividades más intensivas (colonias de Semana Santa, casal de verano y colonias de verano). Estas actividades no se pueden realizar si en este período la entidad no tiene liquidez suficiente para afrontarlas. Por este motivo es necesario que se haga por adelantado el pago del 100% de las aportaciones del Servicio de Igualdad y Ciudadanía y de la Dirección de Educación a la Asociación Esplai Rabadà en el momento de la formalización del convenio.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 04 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.ai concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula la concesión de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación a la concesión de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el informe jurídico, el informe de la técnica de programas de Educación y de la Jefa del Servicio de Igualdad y Ciudadanía del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mataró al Grup d'Esplai Rabada, con NIF G58836396, se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica 17.874,00 € (diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro) de los cuales, 4.280,00 € (cuatro mil doscientos ochenta euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (documento contable AD12020000024299), a fin de llevar a cabo el Casal de Verano 2020, y 13.594,00 € (trece mil quinientos noventa y cuatro), con cargo a la aplicación presupuestaria 850401.231120.48900 de convenios y subvenciones de ocio infantil (documento contable AD 12020000026561).

Tercero.- Habilitar el concejal de Educación y el concejal de Juventud para la firma del convenio con el Grup d'Esplai Rabada.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Grup d'Esplai Rabada para proceder a la firma del convenio.